

SANTA CRUZ, 21 de Febrero de 2017.-

VISTOS :

1. La Constitución Política de Chile.
2. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. La Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas.
4. El Decreto Alcaldicio N° 398 de 20 de Febrero de 2016, que aprueba el Programa Implementación e Inauguración de Vehículo.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud, requiere del servicio de banquetería para la realización de Ceremonia de Implementación e inauguración de Vehículo de Posta de Salud Rural de Isla de Yáquil, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la Sra. María Angélica Becerra Toledo, ya que ofrece un mejor servicio y resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la Sra. **María Angélica Becerra Toledo, Rut: por un monto de \$ 460.000 iva incluido**, por la compra de servicio de banquetería para la realización de Ceremonia de Implementación e inauguración de Vehículo de Posta de Salud Rural de Isla de Yáquil.

2.- CARGUESE el gasto a Presupuesto de Salud.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)